

María Luisa DONAIRE

(Universidad de Oviedo)

### Los caminos del locutor. Reflexiones acerca de la polifonía enunciativa

La teoría de Ducrot y Anscombe ha puesto a disposición de la Lingüística actual una noción extremadamente rica, que permite niveles de profundidad en el análisis lingüístico hasta ahora inalcanzados. Me refiero a la noción de *polifonía*, de talla comparable a la noción de *topos* de esta misma teoría.

Ya está más o menos aceptado que, algunos enunciados, como es el caso de los que contienen la negación o la ironía, encuentran en la explotación de la polifonía importantes claves para su interpretación. Y, en general, es en el ámbito de la enunciación y del discurso donde el análisis polifónico desarrolla hasta ahora su campo.

Las reflexiones que aquí voy a plantear apuntan a posiciones más fuertes en relación con la polifonía: por una parte, la posibilidad de *considerar todo enunciado como polifónico*; y, por otra parte, atribuir un lugar esencial a la polifonía no ya en la enunciación, sino *en la propia lengua*.

Para este último aspecto, podríamos partir de una pregunta fundamental: ¿es el locutor quien abre caminos argumentativos en el enunciado o esos caminos están ya predefinidos en la lengua? En su artículo "Théorie de l'argumentation, topoï et structuration discursive", Anscombe afirmaba: *Énoncer, c'est se choisir par avance des itinéraires. Parler, c'est convoquer des lieux de passage obligés pour le discours à venir.* (1989:24) Es decir, el enunciado limita sus encadenamientos, las continuaciones posibles del discurso, los caminos a seguir, pero esos límites están previamente determinados por la elección, "le choix" del locutor. Esto lleva a establecer que las marcas del locutor en el enunciado son marcas de opciones de entre las posibilidades que ofrece la lengua, opciones que de alguna manera señala el enunciado: a través de un punto de vista que define su lugar entre otros puntos de vista convocados.

Todo enunciado se organiza a partir de un punto de vista, y la lengua dispone de instrumentos para señalar puntos de vista, es decir, que determinadas unidades lingüísticas contienen como parte de su significado la expresión de un punto de vista.

Empezaré por recordar y precisar algunas nociones propuestas por Ducrot en relación con la polifonía<sup>1</sup>, para llegar a una definición en sentido amplio que sitúe la polifonía en la propia lengua.

Ducrot distingue, fundamentalmente, dos entidades polifónicas: el *locutor* y los *enunciadores*. El primero es singular, si bien cabe distinguir entre locutor-como-tal (L) y locutor-como-ser-del mundo ( $\lambda$ ), distinción sobre la que volveré más adelante; y los enunciadores se presentan, sin embargo, por definición, como plurales.

Tanto unos como otros son, para Ducrot, “seres de discurso”:

Par définition, j'entends par locuteur un être qui, dans le sens même de l'énoncé, est présenté comme son responsable, c'est-à-dire comme quelqu'un à qui l'on doit imputer la responsabilité de cet énoncé (Ducrot, 1984: 193). J'appelle “énonciateurs” ces êtres qui sont censés s'exprimer à travers l'énonciation, sans que pour autant on leur attribue des mots précis

(*précis* Ducrot, 1984: 204).

Una diferencia fundamental entre locutor y enunciadores es que el primero se define únicamente como la instancia a la que se atribuye la responsabilidad del enunciado, y es por tanto al locutor a quien se atribuye la selección de las palabras y estructuras que constituyen el enunciado; mientras que los enunciadores se identifican con los puntos de vista que convoca el enunciado.

Es decir, el locutor no es un punto de vista, sino que puede adoptar uno en el enunciado, previamente atribuido a un enunciador.

Así pues, por una parte, queda claro que el locutor es *único*, puesto que la responsabilidad de un enunciado no puede ser sino *única*, y los enunciadores son plurales por definición. Y, de hecho, el locutor es designado por un único signo de la lengua: en francés *je*, mientras que no hay una marca única ni específica para los enunciadores. Lo que tiene, además, otra lectura y es que, si solamente *je* puede designar al locutor, todas las demás palabras que componen el léxico, una frase o el discurso, necesariamente contendrán *puntos de vista, enunciadores*.

Esto, no solamente confirma la importancia de distinguir locutor y enunciadores, sino que permite adoptar una posición fuerte respecto al papel de la polifonía, ya no en la enunciación, sino en la lengua. Y, por otra parte, esto permite decir, evocando el postulado de la teoría de la argumentación, según el cual “Hablar es argumentar, y no se puede hablar sin argumentar”, que “*Hablar es adoptar un punto de vista, y no se puede hablar sin adoptar un punto de vista*”.

1 Marta Tordesillas (en prensa 1 y 2) propone un análisis más preciso de la polifonía (aunque con un cometido de mayor envergadura que la única teoría de la polifonía), y concretamente en lo que se refiere a la función del locutor y de los enunciadores, que puedo asumir en sus términos generales.

Quiere esto decir que hay polifonía desde el momento en que hay puntos de vista y, puesto que el locutor no es capaz por sí mismo de expresar un punto de vista sino sólo la responsabilidad de adoptarlo en la enunciación, en todo enunciado ha de haber entonces puntos de vista y será por lo tanto polifónico.

Lo que caracteriza a la lengua desde el punto de vista polifónico será, pues, la presencia, en sus unidades, de puntos de vista, y lo que caracteriza a la enunciación será el debate que el locutor (L) establece con esos puntos de vista. La presencia de puntos de vista en el enunciado supone la relación de L con los enunciadores.

De esta manera, aparece consecuentemente justificada la distinción entre locutor y enunciadores en el enunciado: el locutor justifica la aparición de un enunciado, los enunciadores permiten la argumentación.

Por otra parte, cada enunciado puede atribuir una identidad a los puntos de vista convocados, responsabilizar de ellos a personajes concretos de la situación concreta: o bien instancias de la propia enunciación: locutor, alocutor, interlocutor (*seres de discurso*), o bien personajes del discurso designados por un nombre propio o un sintagma nominal (*personajes del discurso*). Y, en mi opinión, es en este nivel donde puede intervenir la oposición entre L y  $\lambda$ . L es un *ser* de discurso, que constituye necesariamente el enunciado, mientras que  $\lambda$  es un *personaje* del discurso, creado por un discurso concreto, y no tiene por lo tanto representación específica en la lengua. En (1) y (2), ejemplos de Ducrot, encontramos casos de ocurrencias de  $\lambda$ :

(1) *Je suis très triste.*

(2) *La semaine dernière, j'étais à Lyon.*

En (1) y (2), el enunciado constituye un punto de vista sobre *je*. Esto ofrece una consecuencia importante y es que, mientras que el locutor sólo puede ser designado por *je*, *je* puede acumular otras referencias.

Pero esa otra referencia no siempre ha de leerse  $\lambda$ , el discurso ofrece casos de empleo de *je* que dan cuenta de un desdoblamiento del locutor diferente del que opone L/ $\lambda$ , y que tiene mayor interés para la Lingüística, porque interviene en la construcción del valor semántico del enunciado. Son ejemplos de ello (3) y (4):

(3) *Alors, je me repose, einh?*

(4) *Je crois qu'il fait beau.*

(3) puede ser utilizada dirigiéndose a un interlocutor para reprocharle, por ejemplo, que no esté trabajando en ese momento, con lo cual *je* significaría, en ese caso, *tu*, y no designaría por lo tanto directamente al responsable de la enunciación. Y, por otra parte, *alors* y *ein*? serían marcas del locutor (de la relación que establece el locutor con el contenido de su enunciado). *Je* no designa tampoco aquí al locutor-como-ser-del mundo, sino que convoca claramente a un enunciador, un punto de vista, con el que el locutor debate, permitiendo la interpretación en el sentido del reproche.

(4) no contiene ningún artificio similar al de (3), *je* designa efectivamente a L, pero este enunciado, pese a no contener ninguna marca explícita de otro enunciador, exige una interpretación en la que se atribuye a *je* una determinada distancia con el punto de vista enunciado, lo que aparece claramente al comparar (4) con (5) *Il fait beau*, donde, curiosamente, el compromiso del locutor con el punto de vista enunciado es mayor (e incluso total), pese a no aparecer en superficie ninguna marca del locutor.

Tanto en (3) como en (4), *je* debe interpretarse como la combinación de *locutor+enunciador*, con lo que *je*, en el discurso, no siempre designa (únicamente) al responsable del enunciado, sino también, además, en algunos contextos, un punto de vista. La afirmación relativa a *je* en Ducrot (1984) debe pues matizarse: *C'est à lui* (el locutor) *que référent le pronom je et les autres marques de la première personne* (1984: 193), y, según se verá a continuación, también la afirmación relativa a las otras marcas de primera persona.

Debe entenderse que, en efecto, *je* y las otras marcas de primera persona tienen como significado, en lengua, el locutor, pero puede aceptar en el enunciado interpretaciones más complejas, como en (3) y (4), concretamente puede señalar *el punto de vista al que se suma el locutor*.

Analizaré, a continuación, las otras marcas de primera persona, con el fin de justificar el carácter polifónico de todo enunciado.

#### a) *Me*

*Il me semble que...* es un caso de empleo de *me*, marca de primera persona, que, en principio, parece designar al locutor, pero la interpretación es similar al caso de *Je crois que...* *Me* no puede interpretarse como índice de responsabilidad, porque la expresión *il me semble que* precisamente relativiza, mediatiza el punto de vista que organiza el enunciado. Esa mediación se hace convocando un enunciador cuyo punto de vista adopta efectivamente el locutor, pero que él mismo presenta como discutible. Y esa interpretación en términos de "distancia" la introduce precisamente la marca *me*. Baste, como prueba de ello, comparar *il me semble que* con *il semble que* y con *il me paraît que/il paraît que*<sup>2</sup>.

*Il me semble qu'il est là.*

*Il semble qu'il est là.*

*Il me paraît qu'il est là.*

*Il paraît qu'il est là.*

#### b) *Mon*

De la misma manera, la marca de primera persona *mon*, en una expresión que señale la adhesión del locutor a lo que se dice, como en *à mon avis*, introduce paradójicamente una distancia del locutor con el contenido del enunciado: da cuenta del punto de vista adoptado por el locutor, pero éste no se presenta de

2 Cfr. Ducrot (1984), en particular capítulo VII "L'argumentation par autorité", pp. 149-169 y Nølke (1994).

modo categórico, sino dejando traslucir el proceso de selección de entre otros puntos de vista, autorizando estos de alguna manera, y presentando entonces como discutible el que organiza el enunciado.

*Mon*, en *à mon avis*, no sólo designa al locutor, sino además, y sobre todo, el punto de vista, el enunciador al que se asimila el locutor. Compárese el grado diferente de adhesión que presenta el locutor de (6) frente al de (7):

(6) *À mon avis, il est là.*

(7) *Il est là.*

c) *Moi*

La forma tónica de primera persona se utiliza, en ocasiones, para reforzar la referencia al "autor" del enunciado, como es el caso en (8):

(8) *Moi, je dis qu'il est là.*

Generalmente, se interpreta efectivamente como la expresión reforzada de la referencia al locutor, como si, de alguna manera, se insistiese sobre la "autoría" del enunciado. Pero, de hecho, la presencia de una forma distinta de *je* para designar al mismo "je" sólo cobra sentido si interpretamos, como así es el caso, que *moi* significa en realidad *no* (*no-yo*), lo que es lo mismo que "yo" referencialmente, pero no argumentativamente. *Moi*, en estos contextos, señala efectivamente la oposición explícita del locutor a otros puntos de vista mencionados por exclusión en el enunciado. Compárense (8) y (9):

(8) *Moi, je dis qu'il est là.*

(9) *Moi, je dis qu'il est là, toi, tu dis qu'il n'est pas là.*

(9') y (9'') resultarían menos naturales que (9), en todo caso, exigirían para poder ser interpretados una explicitación de la situación de enunciación o la inserción en un contexto más amplio:

(9') *Je dis qu'il est là, toi, tu dis qu'il est là.*

(9'') *Moi, je dis qu'il est là, toi, tu dis qu'il est là.*

Es decir que *je*, y con mayor frecuencia las otras marcas de primera persona: *me*, *mon*, *moi*, pueden señalar en el enunciado, y de hecho ese es el valor que adoptan en el discurso, un punto de vista y por lo tanto un enunciador al mismo tiempo que el locutor. La primera persona se justifica en los contextos analizados porque el locutor señala así su relación con ese punto de vista.

Cabe añadir que *me*, *mon* y *moi* construyen relaciones diferentes del locutor con el punto de vista que adopta: mientras que *me* y *mon*, en los casos que aquí analicé, dan cuenta de la elección del locutor de entre otros puntos de vista mencionados indirectamente, *moi* en (8) y (9) menciona de forma más explícita, a través de una estrategia de refutación, esos puntos de vista excluidos, a los que se opone.

Consecuencia inmediata de estas reflexiones es que las formas de primera persona *me*, *mon*, *moi*, y lo que es más, el mismo *je*, son polifónicas: combinan la marca del locutor y un punto de vista atribuido por lo tanto a un enunciador.

La comparación francés-español ofrece un dato interesante para avalar este análisis de las marcas de primera persona:

(10) *C'est moi qui ai fait ça.*

(11) *Fuí yo quien hizo eso.*

Resulta difícil hacer entender a un recién llegado a la lengua francesa el porqué de esta diferencia, pero, con el tiempo, una vez asimilado el mecanismo, puede seguir resultando al menos curioso el hecho de que se dé, en las dos lenguas, una alternancia y un contraste en las personas: 3ª persona (*c'est*) —1ª persona (*moi, ai*) para el francés, 1ª persona (*fuí, yo*)— 3ª persona (*hizo*) para el español.

Creo que la polifonía puede dar una explicación.

La interpretación argumentativa de ambos enunciados es la misma: el objeto del enunciado es *moi, yo*, es decir, el locutor-como-ser-del mundo, en definitiva, un personaje designado por la primera persona. Las marcas *moi, yo* no señalan, por lo tanto, al locutor. En francés está claro, porque esta lengua dispone de una forma *moi* que siempre significa “un *yo*-no locutor”, y por lo tanto un *non-je* del que se disocia *je*, con lo que la relativa puede mantener la primera persona (*ai*) sin que se produzca ambigüedad. Pero, el español sólo dispone de una forma *yo*, tanto para designar al locutor como para presentar un punto de vista asumido por el locutor, o, como es aquí el caso, para designar a un personaje del discurso, λ. Así pues, para evitar la ambigüedad, la relativa recoge anafóricamente la mención del “personaje” en tercera persona, convocando indirectamente un “no-yo”<sup>3</sup>.

La alternancia *c'est/fuí* se explica por cuestiones sintácticas: en español *yo* exige la primera persona (*fuí yo=yo fuí*), mientras que el francés trata sintácticamente el *moi* como una tercera persona, lo que redundaría en la lectura que aquí propongo. No obstante, también queda claro, en francés, que *moi* no es estrictamente una tercera persona, al no ser posible construir \**moi c'est*, donde *moi* fuera el sujeto de *c'est*.

Definida entonces la polifonía como la presencia de puntos de vista en el enunciado, y de lo que resulta el debate que el locutor instituye con los enunciadores a quienes se atribuyen esos puntos de vista, cabe preguntarse qué hay que entender por “punto de vista” y qué hay que entender por “enunciador”.

Volviendo a la pregunta inicial sobre los caminos del locutor, hay que añadir ahora que los enunciadores abren caminos argumentativos, direcciones posibles para el enunciado y para el discurso, caminos que traza el locutor y que puede seguir (como en (12)), o no seguir (como en (13)), que puede incluso sugerir aún después de haberlos rechazado (como en (14)):

(12) *Puisqu'il est intelligent, il réussira.*

(13) *Certes, il est intelligent, mais il ne réussira pas.*

3 En los contextos en que el francés combina *moi, je*, el español marca esa disociación *yo/no-yo* mediante la insistencia tonal, por ejemplo *YO digo que está ahí*.

(14) *Il ne réussira pas, bien qu'il soit intelligent.*

Esos "caminos" trazan una orientación argumentativa, posibles continuaciones del discurso. Un "punto de vista" en el enunciado supone una orientación argumentativa, quiere esto decir una *potencial argumentación en favor o en contra de X*, potencial porque es el locutor quien decide su incidencia en la enunciación, y en los encadenamientos discursivos.

De aquí se desprenden algunas consecuencias. Por una parte, el hecho de que los "puntos de vista" tienen una doble dimensión: se manifiestan en la lengua y en el discurso. Por otra parte, que esos "puntos de vista" que se manifiestan en la lengua conllevan una determinada *valoración*, según puedan ser utilizados para argumentar en favor de o en contra de<sup>4</sup>.

Efectivamente los puntos de vista están sostenidos por discursos, y en la lengua son instrucciones relativas a la inserción de las palabras en el discurso, forman parte del significado de las palabras. *Inteligente, imbécil*, por ejemplo, contienen un significado tópico, pero éste se presenta desde un determinado punto de vista, una orientación argumentativa, respectivamente, de orden positivo y de orden negativo. No se trata aquí de una calificación moral, sino de un determinado valor argumentativo, según instruyan una argumentación en favor de X o en contra de X.

La lengua tiene un contenido ideológico (puntos de vista) que el locutor explota en el enunciado para situar y así *justificar* el punto de vista que adopta.

Introduciré, por lo tanto, dos nociones para distinguir el funcionamiento de la polifonía en la lengua y en el discurso: respectivamente las nociones de *valoración* y de *justificación*.

Las palabras contienen indicaciones acerca de su uso argumentativo, y al menos algunas de ellas contienen un punto de vista, una valoración argumentativa en términos de *favorable a* o *desfavorable a*, que orienta por lo tanto hacia determinados encadenamientos.

En una presentación rápida de las unidades de la lengua que contienen una valoración argumentativa, podríamos distinguir *unidades léxicas polifónicas* y *operadores polifónicos*.

Entre las unidades léxicas polifónicas podemos citar algunos adjetivos, como *intelligent, courageux, digne de, bon, imbécile, téméraire, cher*, etc. Los cuatro primeros contienen en su significado una valoración positiva, responden a un comportamiento argumentativo tal que decir *Adj X* supone argumentar en favor de X; mientras que los tres últimos presentan un comportamiento inverso, y decir *Adj X* supone argumentar en contra de X o en favor de *no-X*.

4 En este sentido habría coincidencia entre la definición que propongo aquí para punto de vista y la que propone Marta Tordesillas: *Entiendo aquí punto de vista como la concepción positiva, negativa o neutra relacionada con la significación de la noción vinculada al léxico* (en prensa 1), si bien por el momento no me pronuncio acerca de la posibilidad de considerar un grado neutro.

También es el caso de algunos verbos como *se mettre à, commencer à, pousser à, croire, penser*, etc, para los que decir *Vb X* supone argumentar en favor de *X*; mientras que para *cesser de, finir de, regretter, nier*, etc, decir *Vb X* supone argumentar en contra de *X* o en favor de *no-X*.

Entre los operadores polifónicos, citaré algunos que ya han sido reconocidos como tales, como *puisque, mais, certes, à peine*, y otros a los que atribuí ese valor en anteriores trabajos (Donaire, en prensa 1, 2 y 3), como *que, si* o la marca del condicional *p-raît*. El valor de los operadores es relacional, vinculan contenidos, que pueden a su vez estar marcados por una determinada valoración. Por otra parte, parecen admitir una clasificación, de acuerdo con su funcionamiento diferente: por ejemplo *à peine* señala una orientación, y decir *à peine X* equivale a argumentar en favor de *no-X*; pero *que*, por ejemplo, no contiene valoración sino que está al servicio de la justificación del punto de vista en el enunciado. La instrucción que contiene *que* es: se convocan al menos dos puntos de vista, uno de los cuales no es asumido por el locutor<sup>5</sup>.

Volveré ahora al análisis de las marcas de primera persona para comprobar el interés de aplicar las nociones de *valoración* y *justificación* a la descripción de esas unidades.

Si *je, me, mon, moi* son marcas de adhesión del locutor, y por lo tanto unidades polifónicas (L+punto de vista asumido por L), y si se les puede atribuir una determinada valoración, parece que ésta ha de ser necesariamente de forma *en favor de*: decir *je X, me X, mon X, moi X* ha de equivaler a *argumentar en favor de X*, puesto que el locutor asume el punto de vista indicado.

Los casos particulares que aquí analicé (3), (4), *il me semble que*, (6) y (8), se explican por la estrategia de justificación puesta en juego por el locutor, que configura distintos grados de adhesión al punto de vista seleccionado.

Así en (8) *Moi, je dis qu'il est là*, se argumenta en favor de *no(no-X)*, y se consigue así un mayor grado de adhesión mediante la dinámica refutativa. Mientras que en *il me semble que* y en (6) *À mon avis, il est là* se argumenta en favor de *X (il est là)*, y se consigue entonces un menor grado de adhesión al punto de vista que introduce *X*.

Resumiendo, la polifonía, entendida como la presencia de un punto de vista, de una valoración argumentativa, ya sea del tipo *en favor de X* o *en contra de X/en favor de no-X*, que el locutor selecciona en el discurso y explota de acuerdo con sus intenciones argumentativas, tiene pues una presencia importante en la lengua, que se refleja en el discurso. Las unidades lingüísticas contienen, como parte de su significado, una *valoración argumentativa*, un valor polifónico. El locutor, al atribuirse la responsabilidad del enunciado, construye un enunciado polifónico no sólo porque seleccione unidades polifónicas para ello, sino porque establece relaciones polifónicas con los contenidos, con el fin de *justificar* la adhesión y el grado de adhesión que mantiene con los puntos de vista que convoca.

5 Sería éste quizá un argumento en favor de una "valoración neutra", en el sentido que le da Marta Tordesillas (cfr. nota 4).

### Referencias bibliográficas

- ANSCOMBRE, J.C. (1989) "Théorie de l'argumentation, topoï et structuration du lexique", *Revue Québécoise de Linguistique*, 18, 1, 13-56.
- DONAIRE, M.L. (en prensa, 1) "Sinfonía en que y formas de polifonía", *Signo y Señal*, Buenos Aires.
- DONAIRE, M.L. (en prensa, 2) "Modos, topoï y polifonía", *Cuadernos de Filología Francesa*, Universidad de Extremadura.
- DONAIRE, M.L. (en prensa, 3) "Polifonía en 'condicional'", *Revista de Filología Francesa*, Universidad Complutense, Madrid.
- DUCROT, O. (1982) "La notion de sujet parlant", *Recherches sur la philosophie et le langage*, Univ. de Grenoble, 2, 65-93.
- DUCROT, O. (1984) *Le dire et le dit*, París, Éd. de Minuit.
- NØLKE, H. (1994) "La dilution linguistique des responsabilités. Essai de description polyphonique des marqueurs évidentiels *il semble que* et *il paraît que*", *Langue Française*, 102, 84-94.
- TORDESILLAS, M. (en prensa, 1) "Esbozo de una dinámica de la lengua en el marco de una semántica argumentativa", *Signo y Señal*, Buenos Aires.
- TORDESILLAS, M. (en prensa, 2) "De la gradualité dans la langue au degré d'implication du locuteur", *Cuadernos de Filología Francesa*, Universidad de Extremadura.